



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7538

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1804, de fecha 07 de Diciembre del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Cambio de Nombre de la Patente Rol N° 4-38 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de doña MARIA ANGELICA LOPEZ CONTRERAS, RUT. N° 9.856.538-8, establecido en calle 14 Sur N° 1649 de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la ley 19.925 de Alcoholes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

Yaver



49970



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7522

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 391, de fecha 07 de Diciembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Diseño Construcción Casetas Sanitarias Santa Corina", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

- Yaber ✓


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7523

DECRETO ALCALDICIO N° _____

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1648, de fecha 25 de Noviembre del 2011, de Encargado de Dirección de Inspección, la solicitud de la interesada, de fecha 16 de Noviembre del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 5015, de fecha 18 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Renuévase autorización de Ramada de Temporada ubicada en calle 30 Oriente con 7 Sur lado Poniente, de propiedad de la señora ANA BRAVO MORALES, RUT. N° 7.059.842-6, con domicilio en calle 30 Oriente 6 Sur N° 528 Talca, a contar de Noviembre del 2011 a Abril del 2012, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

12/12/2011

- yaber ✓





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7524 /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 7199, de fecha 30 de Noviembre del 2011, que adjudica trato directo "Reparación Sala Cuna de la Cuna al Mundo", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ, a trato directo "Reparación Menor Sala Cuna de la Cuna al Mundo", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

YAMIL ALLENDE YABER




49973



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7525

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 7199, de fecha 30 de Noviembre del 2011, que adjudica trato directo "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Jardín del Este", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ, a trato directo "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Jardín del Este", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Handwritten signature]

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

- *yaver*



[Handwritten signature]

49974



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0 7526

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 7199, de fecha 30 de Noviembre del 2011, que adjudica trato directo "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Don Gonzalo III", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ, a trato directo "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Don Gonzalo III", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

puet



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4995

DECRETO ALCALDICIO N° 7527 /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 7199, de fecha 30 de Noviembre del 2011, que adjudica trato directo "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Nuevo Horizonte", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ, a trato directo "Reparación Menor y Cierre Perimetral Sala Cuna Nuevo Horizonte", contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



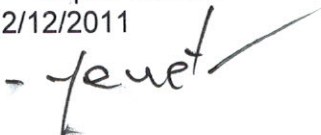
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/12/2011





499*



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7528

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1362, de fecha 06 de Diciembre del 2011, de Director de Obras Municipales, la solicitud del Contratista, de fecha 01 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíese en 10 días corridos a partir del término contractual de la Obra "Recuperación Parque Canal Baeza, Barrio José Miguel Carrera, Talca", contratada con el señor JAVIER ESPINOZA MANCILLA, mediante Decreto Alcaldicio N° 5543, de fecha 09 de Septiembre del 2011.

Prorróguese la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato de acuerdo al plazo otorgado.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



Juan Enrique Castro Prieto
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Interesado
 - Depto. Jurídico
 - Depto. Control
- 12/12/2011

- yaber

[Signature]
Circular stamp: MUNICIPALIDAD DE TALCA, APROBADO, DEPTO. CONTR.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7529 /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1355, de fecha 05 de Diciembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 21 de Noviembre del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Pasillos Cubiertos Liceo Marta Donoso Espejo, Talca", contratada con CONSTRUCTORA MHM LTDA, GESTCO LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 4287, de fecha 28 de Junio del 2011.

Procédase al pago total de lo Contratado, devolución de las retenciones y de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo descuento de la suma de \$ 106.406,=(ciento seis mil cuatrocientos seis pesos), correspondiente a multa aplicada por no presentación de la Boleta de Garantía de Correcta Ejecución de la obra en el plazo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Interesado
 - Direc. Comunal de Educación
 - Tesorería Municipal
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Depto. Control
- 12/12/2011

- yaver ✓


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE




4998



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7530 /

TALCA, 13 DIC. 2011.

VISTOS:

La solicitud de los interesados, los Informes del Departamento de Educación Municipal y Encargado de Inventario Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado donar Bienes a las Instituciones que a continuación se mencionan:

- ASOCIACION DE BOX, 100 sillas y 6 estantes dados de baja en Educación.
- JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER, un escritorio, sillas, estufa y sillones dados de baja en el Municipio.

Corresponderá a los Encargados de Inventario levantar acta respecto de los Bienes entregados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Inventario Municipal
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados (2)
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

Yamil Allende Yaber

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Firma]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7531

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 DIC. 2011,

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 02 de Diciembre del 2011, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar aumento de cobertura de subvención otorgada a la AGRUPACION DE JNTAS DE VECINOS INDEPENDENCIA para invertir en la adquisición de un equipo computacional completo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

Y. Alende



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]

49980



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0 7532 /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) 186, de fecha 07 de Diciembre del 2011, de Encargada Área Proyectos de Inversión – Secplan, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado los cargos operacionales y de mantención del Proyecto Adquisición de 3 Minibuses para Transporte Escolar Comuna de Talca”.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Direc. de Comunal de Educación
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 12/12/2011

- yaber




49901



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7533 /

TALCA, 13 DIC. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) 2995, de fecha 07 de Diciembre del 2011, de Director Departamento de Administración de Educación Municipal de Talca, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 07 de Diciembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las iniciativas del Programa Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal de Educación Año 2011 de la Comuna de Talca que se acompaña.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Comunal de Educación
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

- yaber






DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 14 12 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5974, de fecha 30 de Septiembre del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 02 de Noviembre del 2011, el Oficio (O) N° 717, de fecha 07 de Diciembre del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 07 de Diciembre del 2011, integrada por la señora Alejandra Castro Gaete, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el señor Alejandro Sepulveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 07 de Diciembre y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Propuesta Pública, “**C. S. PANGUILEMO (CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS PANGUILEMO – ETAPA DISEÑO)**” al Oferente ; C y C Ingenieros Civiles Ltda., Rut: 76.074.068-3, domiciliado en 1 Norte N° 931 oficina 424, Talca, en la suma de **\$62.000.000.-** (sesenta y dos millones de pesos) exento de impuesto, en la modalidad de Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

2.- A contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico el Oferente adjudicado tendrá un **plazo de 07 (siete) días hábiles para suscribir el Contrato** con la Unidad Técnica.

3.- Para la suscripción del contrato, el **adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, ubicada en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a) **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (ORIGINAL)**, extendida a la orden de **I. Municipalidad de Talca**, por un monto equivalente al **8%** del valor total del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (cientoveinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la Licitación: “**C. C. S. PANGUILEMO (CONSTRUCCION CASETAS SANITARIAS PANGUILEMO – ETAPA DISEÑO)**”.

b) **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente**, que acredite que el proponente **NO registra antecedentes laborales (multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas) y previsionales (deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión);** en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas (esto es pagadas), o, y en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.

c) **Original de Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio**, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos

4.- La Inspección Técnica del Proyecto, estará a cargo del señor Martín Acevedo Guerrero, profesional de la Secretaría Comunal de Planificación de Talca.

5.- El plazo para la ejecución del proyecto, será de trescientos sesenta (360), días contados desde el día siguiente a la fecha de firma de Contrato.

-Ampliación de plazo:

Considerando que el plazo es un criterio de evaluación para la adjudicación, sólo en casos especiales, plenamente fundados, y por única vez, la Unidad Técnica previo V°B° de la Entidad Financiera podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de los estudios y Diseños, por un plazo no superior al 25% del Ofertado. La Solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida al Alcalde y deberá ser ingresada por el Oferente a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, deberá incluir copia a la Inspección Técnica.- Si el plazo contractual termina día sábado, domingo o festivo se considera el día hábil siguiente.

6.- Forma de Pago: La cancelación se realizará

mediante 4 (cuatro) Estados de Pago:

a) **El Primer Estado de Pago**, se cancelará cuando se termine el Anteproyecto (Informe Preliminar), pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Primera Parte. Este Primer Estado de Pago corresponde a un **25%** del monto total contratado.

b) **El Segundo Estado de Pago**, se cancelará cuando **todos los Diseños** estén ingresados a los Organismos Pertinentes, con la respectiva certificación de éstos, y será pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Segunda Parte, la cual corresponderá a un **25%** del monto total contratado. Será requisito además, que el Consultor Adjudicado entregue al Inspector Técnico una copia del proyecto completo y su certificación de ingreso a los organismos respectivos, debidamente compaginados y firmados en archivador, más una copia digital.

c) **El Tercer Estado de Pago**, se cancelará cuando **todos los Diseños** estén aprobados por los organismos pertinentes con la respectiva certificación, y será pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Tercera Parte y corresponderá a un **40%** del total contratado. Será requisito además, que el Consultor Adjudicado entregue al Inspector Técnico una copia del proyecto completo corregido, si es que existieran correcciones, y su certificación de aprobación de los organismos respectivos, debidamente compaginados y firmados en archivador, más una copia digital corregida si existieran correcciones.

d) **El Cuarto y Ultimo Estado de Pago**, equivalente al **10%** restante, se cancelará cuando los Diseños de Arquitectura e Ingeniería presentados a la Serplac Región del Maule por parte de la I. Municipalidad de Talca, y transcurridos 6 meses no se hubieren efectuado observaciones al respecto, se procederá al pago, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Cuarta Parte.

En caso de que se produzcan observaciones el oferente está obligado a resolverlas, una vez subsanadas todas las observaciones y **obtenido el RS (RECOMENDADO SIN CONDICIONES)**, del proyecto se procederá al pago, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción de la Cuarta Parte. En esta misma ocasión, deberá entregar en Original y 2 Copias los Proyectos Completos, además de 2 copias magnéticas o digitales (CD) de los mismos. El programa a utilizar cuando corresponda es **versión AUTOCAD 2007 en adelante**. Este requisito es obligatorio para el último estado de pago.

Asimismo deberá ceñirse al siguiente procedimiento para la cancelación:

- 1.- Oficio conductor, dirigido al Mandante, solicitando expresamente el pago. Dicho documento, junto a los otros documentos deberá ser entregado al I.T.O.
- 2.- Factura o Boleta de Honorarios que deberá presentar el Consultor, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Talca, RUT: 69.110.400-1 con domicilio en Calle 1 Norte 797, Talca, en donde indique claramente el nombre del proyecto.
- 3.- Al Cuarto y último Estado de Pago deberán adjuntarse la solicitud de devolución de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Será el Inspector Técnico quien envíe la Factura al Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Talca, adjuntando los siguientes documentos: Decreto Alcaldicio de adjudicación, Fotocopia de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Fotocopia del Contrato, Decreto Alcaldicio de Acta de Recepción de cada Etapa y Orden de Compra.

- El monto a cancelar como valor total del contrato, será el valor neto ofertado más el Impuesto, según corresponda.

- En caso de uso de factoring el Oferente Adjudicado tiene la obligación de informar por escrito a la Inspección Técnica, con copia al Departamento de Finanzas de la Unidad Técnica.

Administrativas Especiales. 7- Multas: Son las establecidas en las Bases

8- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al Presupuesto, vigente para el año 2011.

9.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Generales, Términos de Referencia y antecedentes de la Licitación, por tanto, se dan por conocidas de las partes y se entienden formar parte del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/PHP/ISG
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Comunal de Salud
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Interesado
 - 1 Norte Nº 931 oficina 424, Talca.
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Dirección de Obras Municipales
 - Encargada Transparencia Municipal
 - Dirección de Control
 - Secplan (2)
- 13.12.2011.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO N° 7567

TALCA, 14 12 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 5877, de fecha 26 de Septiembre del 2011, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, el Acta de Apertura de las Propuestas, de fecha 29 de Noviembre del 2011, el Oficio (O) N° 718, de fecha 07 de Diciembre del 2011 de la Secretaría Comunal de Planificación, el Informe de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 07 de Diciembre del 2011, integrada por la señora Alejandra Castro Gaete, Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, por el señor Yamil Allende Yaber, Secretario Municipal y el señor Alejandro Sepulveda, Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 07 de Diciembre y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Propuesta Pública, **"CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIAGUAS EN LA COMUNA DE TALCA" (EQUIPAMIENTO)**, por el valor de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) mensuales, **durante el período de 12 (doce) meses**, pudiendo renovarse automáticamente si ninguna de las partes dispusiera lo contrario, conforme a las exigencias de las Bases, Anexos y Aclaración, a los siguientes Oferentes:

- **Homero Alejandro Yáñez Contardo**, Rut: 11.373.271-7, domiciliado en 21 Poniente N° 0437, Talca, en la suma de \$1.053.150.- (un millón cincuenta y tres mil ciento cincuenta pesos), impuesto incluido, valor de cada Mediagua y

- **Muber Construcciones Ltda.** Rut: 76.899.110-3, domiciliado en 15 Oriente N° 1672, Talca, por un monto de \$1.040.180.- (un millón cuarenta mil ciento ochenta pesos), impuesto incluido, valor de cada mediagua, ambos en la modalidad de Suma Alzada, sin intereses ni reajustes de ningún tipo.

2.- A contar del día hábil siguiente al de publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico los Oferentes adjudicados tendrán un **plazo de 07 (siete) días hábiles para suscribir el Contrato** con la Unidad Técnica.

3.- Para la suscripción del contrato, **los oferentes adjudicados deberán presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, ubicada en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

a)Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en Original: para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca, por un monto

equivalente a \$100.000.- (cien mil pesos), con vigencia igual al plazo contractual más 90 días corridos, contados desde la Fecha de firma de contrato. Deberá incluir el nombre resumido de la Licitación: **“CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE ADQUISICION, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIAGUAS EN LA COMUNA DE TALCA”**

b)Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

c)Original de Certificado de antecedentes comerciales emitido por DICOM o Cámara de Comercio, de antigüedad no superior a 30 días antes de la fecha de firma del Contrato, que acredite que el Oferente no registra protestos o documentos impagos.

4.- La Inspección Técnica del Proyecto, estará a cargo de la señora Urzula Medina Rojas, profesional de la Dirección de Obras de la I. municipalidad de Talca.

5.- El plazo para la instalación de las mediaguas será el que ofreció cada Oferente contados desde la fecha de la Orden de Compra:
-Homero Alejandro Yáñez Contardo, 3 días y
-Muber Construcciones Ltda., 2 días.

-Ampliación de plazo:

Sólo en casos especiales, plenamente fundados, el (los) Oferente(s) Adjudicado(s), podrán solicitar aumentos de plazo para la entrega de Las mediaguas. La solicitud de aumento de plazo, deberá ser dirigida al señor Alcalde e ingresada por el (los) Oferente(s) Adjudicado(s) a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Talca, ubicada en calle 1 norte #797, Talca, con copia a la Inspección Técnica, a lo menos con 01 (un) día de anticipación al vencimiento del plazo original de instalación.

6.- Lugar de Instalación de las Mediaguas:

- El lugar de instalación de las mediaguas es el que indique DIDECO en Talca, ya sea urbano o rural, de acuerdo a las disposiciones municipales y, autorizaciones respectivas.
El terreno debe estar limpio, despejado y parejo para la instalación de las mediaguas, siendo responsabilidad del propietario del terreno tenerlo en las condiciones adecuadas. Le corresponderá al Inspector Técnico velar por el cumplimiento de esta labor.

- Será el funcionario Encargado de DIDECO (**Inspector Técnico**) quien recepcione y verifique la concordancia entre las mediaguas informadas y las físicamente llegadas al lugar de instalación y, otorgue el V° B° a la Guía de Despacho y, entregue posteriormente a Finanzas y DIDECO, la Guía de Despacho (original o copia, según corresponda).

Para la instalación de las mediaguas, se requerirá una carta autorización simple del propietario del terreno, la cual debe ser solicitada por DIDECO. En el caso que el beneficiario no sea propietario del sitio se requerirá una autorización Notarial.

7.- Proceso Administrativo posterior a la Instalación de las Mediaguas:

- En el caso que el Inspector Técnico detecte inconsistencia entre las mediaguas informadas y las físicamente instaladas deberá informar inmediatamente al funcionario de DIDECO, paralizando la instalación de las mismas, hasta clarificar la situación.
- Una vez que las mediaguas son instaladas, el Inspector Técnico encargado, deberá recibir la mediagua y firmar un Acta de Recepción Conforme.

- Posteriormente el Inspector Técnico encargado, deberá hacerle entrega oficial de la mediagua al beneficiario, quien deberá firmar un Acta de Recepción del Beneficiario.
Esta Acta de Recepción del beneficiario y Guía de Despacho, junto con el V° B° de Recepción Conforme del Inspector Técnico, se entregarán a la Dirección de Desarrollo comunal (DIDECO) para la rendición respectiva.

8.- Forma de Pago:

- La cancelación se realizará dentro de los **30 (treinta) días hábiles** siguientes, desde el Decreto de aprobación del V° B° de Recepción Conforme de la Inspección Técnica.

En el evento de existir reparos en la prestación integral del servicio, el pago se realizará una vez solucionadas dichas observaciones.

-En caso de uso de factoring el contratista tiene la obligación de informar por escrito a la Inspección Técnica, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica.

-Para dar curso al pago de la **respectiva factura**, será requisito que el contratista haya ingresado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, dirigido a la Directora, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará:

- Factura original de acuerdo a lo siguiente:
 - a) extendida a nombre de la I. Municipalidad de Talca, Rut: 69.110.400-1, domicilio 1 Norte 797, Talca, con el nombre de la prestación servicio, identificándolo claramente.
 - b) Número de la ID que la genera.
- Fotocopia de la Orden de Compra
- Fotocopia de la Guía de Despacho

-Será la DIDECO, quien tramite la cancelación de cada Factura. Para ello, el Inspector Técnico deberá remitir a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Talca y a DIDECO, dentro de los 03(tres) días hábiles siguientes de recepcionados conforme por parte suya, **Factura(s)** (Original o fotocopia según corresponda), **adjunta a** los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- b) Fotocopia del Contrato.
- c) Fotocopia de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- d) Copia de la(s) Orden(es) de Compra emitida por el Departamento Municipal que se designe,
- e) Factura original
- f) Copia de la(s) Guía(s) de Despacho.
- g) V° B° de Recepción Conforme de las mediaguas.

9.- Generación de Ordenes de Compra:

- Como se trata de un Contrato de Suministro, **no existe un monto total adjudicado**, es decir, las Ordenes de Compra se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen.

- La generación de las órdenes de compra (SE), **deberá** realizarlas el Departamento Municipal que se designe,, a través de los funcionarios autorizados para el proceso, de acuerdo a lo estrictamente solicitado por Nota(s) de Pedido(s), emitidas por DIDECO.

10- Multas: Son las establecidas en las Bases

Administrativas Especiales.

11- El gasto que signifique la Licitación

"CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIAGUAS EN LA COMUNA DE TALCA" (EQUIPAMIENTO), será imputado a la cuenta: **24-01-007-002 "Otros asistencia Social"**. **Area 4 "Programas Sociales", Programa 2 "Centro de Desarrollo Social"** del Presupuesto Municipal, vigente para el año 2011.

12.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Generales y Términos de Referencia, por tanto, se dan por conocidas de las partes y se entienden formar parte del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/PHR/ISG
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Comunal de Salud
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Interesados:
 - 21 Poniente N° 0437, Talca.
 - 15 Oriente N° 1672, Talca.
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Dirección de Obras Municipales
 - Encargada Transparencia Municipal
 - Dirección de Control
 - Adquisiciones
 - Secplan (2)
- 12.12.2011.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



APROBADO

50325

DECRETO ALCALDICIO N° 7587

TALCA, 16 DIC. 2011

VISTO:

La Circular N°4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N°19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el reglamento de la Ley N°19.886, publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre de 2004, el Oficio (O) N°739, de fecha 15 de Diciembre del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, la cotización presentada por el Oferente y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988 refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dadas las características específicas de los software requeridos, sólo existe un proveedor a nivel nacional que está autorizado para la venta exclusiva de estos productos, que son de propiedad intelectual de Graphisoft R+D Ltda.

2.- La gran cantidad de proyectos de inversión que se han debido desarrollar y postular y, los que actualmente se continúan desarrollando por los profesionales y técnicos del Municipio y, los acotados plazos en las postulaciones a los financiamientos externos que se disponen.

3.- Que, este tipo de programas permite desarrollar los proyectos en menor tiempo, son programas compatibles con otros de dibujos utilizados en el mercado en general y, permite la modelación en 3D que facilita la ejecución de las obras y, su presentación a la comunidad.

4.- Que, con fecha 24 de Septiembre del 2004, fue publicado en el Diario Oficial el reglamento de la Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

5.- De esta forma, con el propósito de materializar y formalizar la contratación solicitada, se hace necesario determinar y precisar el procedimiento idóneo para su concreción, debiendo para ello acudir a las normas contenidas en la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de cuyo análisis y, especialmente lo dispuesto en el artículo 7 letra c), 8 letra d), de la Ley en comento y, Artículo 10, N°4 y N°7 letra e) de su Reglamento, determinan que deba procederse mediante contratación directa.

6.- Que Ley 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N°4, contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1.- Autorícese el mecanismo de Contratación Directa y cancelación a la empresa **COMERCIALIZADORA ARCHILE LIMITADA**, Rut N° 76.162.339-7, representada por el señor Andrés Rodríguez Fasani, Rut N° 7.188.201-2, la adquisición de 04 Licencias Archicad AC15 + SC y, 01 Licencia Artlantis Studio 4 Single, por un monto de US\$20.414.- (veinte mil cuatrocientos catorce dólares) impuesto incluido.

2.- La adquisición de las Licencias contempla lo siguiente:

- **Garantía:**
 - DVD se reemplaza con una copia en caso de pérdida
 - Llave se reemplaza en caso de pérdida, con un costo de reposición de USD\$100 netos

• **Descripción del Producto:**

Estuche con Guía de Colaboración y Primeros Pasos
DVD con ArchiCAD 14 y ArchiCAD 15
Keyplug (llave) unitaria que autentica la licencia
Actualización sin costo a ArchiCAD 16

• **Soporte:**

Consultas por correo electrónico a soporte@archile.cl

• **Tipo de Despacho:**

Por cuenta ARCHILE (a Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en el Edificio Don Ambrosio, 2 Oriente 1.247, entre 1 y 2 Norte, 2º Piso, Talca).

• **Plazo de entrega:**

05 días hábiles, a contar de la emisión de la orden de compra.

• **Tipo de cambio**

El valor del tipo de cambio a la fecha de la emisión de la orden de compra por el Portal mercadopublico.

3.- Si la Empresa no hubiere entregado los programas dentro del plazo establecido, incurrirá en multa por atraso equivalente al 1‰ (uno por mil) del valor total señalado en la orden de compra, por cada día en que exceda dicho plazo, por un período de 10 días, a contar del día 11 se considera una multa de 5‰ (cinco por mil) hasta el día 20. Posterior a esto, se dejará sin efecto la orden de compra.

4.- En caso de existir multas, éstas serán descontadas de la Factura.

5.- La cancelación de la orden de compra, entendiéndose que será un único pago, se efectuará dentro de los 30 días siguientes de dictado el Decreto Alcaldicio que Aprueba la Recepción Conforme de los software.

6.- La Inspección Técnica de los programas adquiridos, estará a cargo de la señora Pamela Herrera Paredes, Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan de la I. Municipalidad de Talca, quien podrá solicitar el apoyo de técnicos y/o profesionales del Departamento de Informática.

7.- Será la Inspección Técnica quien tramite la cancelación de la Factura, para ello, la Inspección Técnica deberá remitir a la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Talca, Factura adjunta a los siguientes documentos: Decreto Alcaldicio que autoriza el mecanismo de Trato Directo, copia de la Orden de Compra y, Decreto Alcaldicio que Aprueba la Recepción Conforme.

8.- El gasto que signifique la presente contratación se imputará al Área 2 Programa 24, cuenta 29-07-001 "Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/VRV/DKS
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Unidad Proyectos de Inversión - Secplan
- Depto. Informática
- Dirección de Control

15/12/2011

Yamil


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE




50224

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDÍA



7586

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 16 DIC. 2011

VISTO:

El Oficio (O) N°719 de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 07 de Diciembre de 2011 y, su Informe de Adjudicación y, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que se declaran desiertas las Líneas de Producto N°18: "Pisos Deportivos" y, la Línea de Producto N°21: "Contenedores", de la Propuesta Pública "CONTRATO DE PROVEEDORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO-RECREATIVO-DEPORTIVO, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", ID: 2295-109-LP11, por cuanto las Líneas de Producto en comento no presentaron Ofertas a través del portal mercadopublico.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCEP/YAY/VRU/DAS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Unidad Proyectos de Inversión - Secplan
- Secplan
- Administrador Municipal
- DOM
- Departamento de Construcción
- Concejo
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Encargada Transparencia Municipal
- Dirección de Control

15/12/2011

DECRETO ALCALDICIO N° 7588/

TALCA, 16 DIC. 2011

VISTO:

El Oficio (O) N°741, de fecha 15 de Diciembre del 2011, de la Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifícase el Decreto Alcaldicio N°7518 de fecha 13 de Diciembre de 2011, referido a la Licitación "CONTRATO DE PROVEEDORES PARA MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO-RECREATIVO-DEPORTIVO, PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", solo en el sentido de eliminar del Oferente Aguilar y Compañía Limitada, la Línea de Producto N°15 "Parques de Patinaje", debido a un error involuntario en el tipeo del Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCEP/YAY/VRU/DPS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Unidad Proyectos de Inversión - Secplan
- Secplan (2)
- Interesados:
 - o LUIS LEONEL DOUGLAS DOBSON, Avda. Freire N°982, Belloto Centro - Quilpue
 - o COMERCIAL E INDUSTRIAL DEKOLOR LIMITADA, calle Antonio Ebner N°1387, Quinta Normal - Santiago
 - o ILUMINACION Y PAISAJE LIMITADA, calle Evaristo Lillo N°78, Oficina 91, Las Condes - Santiago
 - o PABLO ANDRES GONZALEZ NAVARRETE, calle O' Higgins N°0347, Temuco
 - o AGUILAR Y COMPANIA LIMITADA, calle Arica N°3883, Estación Central - Santiago
 - o SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA MUNDO ACTIVO LTDA, Pp Las Acacias Pc 9 Lote 19, Curicó
 - o SOCIEDAD MOBILIARIO URBANO LIMITADA, calle Santa Magdalena N°75, Oficina 810, Providencia - Santiago
- Departamento de Construcción
- DOM
- Adquisiciones
- Concejo
- Secretaría Municipal (Contraloría)
- Dirección de Control
- Encargada Transparencia Municipal

15/12/2011



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



50230



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

7572

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 14 12 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 7077, de fecha 25 de Noviembre del 2011, que adjudica Propuesta Pública "Reposición Parcial Cubiertas Escuela Aurora de Chile, Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 05 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y CONSTRUCTORA ROBLERIA S.A., correspondiente a Propuesta Pública para ejecución de la Obra "Reposición Parcial Cubiertas Escuela Aurora de Chile, Talca" contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/12/2011

Yamil



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7573 /

TALCA, 14 12 11

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 6809, de fecha 16 de Noviembre del 2011, que adjudica trato directo "Construcción Mejoramiento y Reposición de Aceras Varios Sectores Urbanos de la Comuna de Talca", y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Contrato, suscrito con fecha 05 de Diciembre del 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y CIMETRIX SOCIEDAD COMERCIAL, correspondiente a trato directo "Construcción Mejoramiento y Reposición de Aceras Varios Sectores Urbanos de la Comuna de Talca" contratada mediante Decreto Alcaldicio de los Vistos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Interesado
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

13/12/2011






50237



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7574 /

TALCA, 14 12 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 726, de fecha 09 de Diciembre del 2011, de Secretaria Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébanse el Acta de Recepción Provisoria 2° Parte y final, de fecha 05 de Diciembre del 2011, correspondiente a "Estudio Complementario Plan Regulador Comunal Talca", contratado a la Empresa Consultora SOCIEDAD BORQUEZ Y BURR LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 3826, de fecha 01 de Septiembre del 2010.

Procédase al pago del 50% restante del monto total del Proyecto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo-Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Interesados
- Depto. Control

13/12/2011

Yamil






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7575 /

TALCA, 14 12 11

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1691, de fecha 06 de Diciembre del 2011, de Tesorería Municipal, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

DECRETO:

Autorízase la adquisición de 01 Placa Patente para Remolque TJY-219, por la suma de \$ 4.665,=(cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos) IVA. incluido, a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-17-003 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



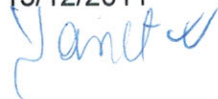

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YYAY/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/12/2011





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7576 /

TALCA, **141211**

VISTOS:

Los Oficios (O) 561 y 537, 18 y 28 de Noviembre del 2011, de Encargada Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese al señor MAURICIO ANTONIO NUÑEZ ROJAS, RUT. N° 10.481.552-9, Factura N° 218., De fecha 11 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 1.309.000,=(un millón trescientos nueve mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a arriendo de camión plano a objeto de mantener limpias las áreas verdes de la ciudad, recolección de hojas, ramas, basuras, escombros, etc., apoyando al camión recolector municipal.

Impútese el gasto al Área 2, Programa 3, Cuenta N° 215-22-09-003-003, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



[Signature]
JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Depto. Aseo y Ornato
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

12/12/2011

Yamil



[Signature]
Ord. 495 / 2011

50245



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 7577 /

TALCA, 141211

VISTOS:

El Oficio (O) N° 903, de fecha 09 de Diciembre del 2011, de Directora de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a ARDA MASCULINO, RUT. N° 82.324.300-6, la Factura N° 0434, de fecha 30 de Noviembre del 2011, por la suma de \$ 120.000.=(ciento veinte mil pesos) exenta de IVA. correspondiente a tratamiento antialcohólico del señor Carlos Evaristo Verdugo Espinoza, domiciliado en calle 8 Sur 34 y 35 Oriente N° 3850 Villa Doña Consuelo Talca.

Impútese el gasto al Área 4, Programa 2, Cuenta 215-24-01-007-008, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SERETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Des. Comunitario
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

13/12/2011

Yamil



